



## **CERTIFICADO N° 280/**

Quien suscribe certifica que con fecha 23 de abril del año dos mil quince en la sesión ordinaria N° 086, mediante el acuerdo N° 280, con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera por unanimidad aprueba modificar la letra a) del artículo 8°, del Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera, agregando la exigencia de un 70% de asistencia a clases en la Enseñanza Superior, salvo casos excepcionales y licencias médicas.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.



  
CRISTINA VARGAS VIVAR  
**Secretaria Municipal**